

Montevideo, 29 NOV 2005

VISTO: la integración del Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la Antigua Colonia del Sacramento.-----

RESULTANDO: I) Hay dos cargos vacantes, el del Arqto. Antonio Cravotto por fallecimiento y el del Prof. Fernando Assunção por renuncia.-----

II) Los restantes miembros Sra Ivonne Martín, Dra. Cloe Charbonnier, Arqto. Rodolfo Fonseca, Arqta. Alma Odriozola e Ing. Agr. Luis Mario González, por nota de tres de marzo de 2005 ponen a disposición sus cargos.-----

CONSIDERANDO: Se procederá a cesar a los actuales miembros del referido Consejo-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley 15.819 de 22 de julio de 1986 y Decreto del Poder Ejecutivo 419/91 de 14 de agosto de 1991.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º) **DISPÓNESE** el cese de los miembros del Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la Antigua Colonia del Sacramento: Sra. Yvonne Martín, Dra. Cloe Charbonnier, Arqto. Rodolfo Fonseca, Arqta. Alma Odriozola e Ing. Agrim. Luis Mario González.-----

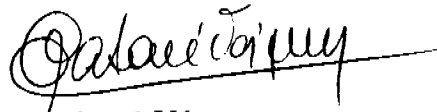
2º) **AGRADÉCENSE** los importantes servicios prestados.-----

3º) **COMUNÍQUESE** a los mencionados, a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su conocimiento y demás efectos.-----

Exp. 1037/2005



JORGE BROVETTO
MINISTRO



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

